



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00963891- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, respecto a la adquisición de Insumos Varios (vidrios, plásticos, descartables y metales) necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, mediante Contratación Directa 352/2022, autorizada por RD-2022-2605-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 02 de marzo de 2023 y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art 25° d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15°, Ord. HCS 05/13 Art.2° ap. III y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **FUNES HORACIO UBALDO - CUIT 23-22787654-9**, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 46, 52, 53, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 80, 82, 84, 86, 87, 89, 93, 94, 95 y 102, por la suma total de **\$4.098.825,00 (Pesos Cuatro Millones Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100)**, por menor precio y por ajustarse a lo solicitado.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L. CUIT 30-70882294-5**, los renglones 11, 12, 27, 33, 38, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 62, 66 y 81, por la suma total de **\$605.973,00 (Pesos Seiscientos Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres con 00/100)**, por menor precio y por ajustarse a lo solicitado.

Artículo 3ro.: Declarar fracasados los renglones 7, 30, 31, 60, 78, 83 y 85 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Artículo 4to.: Declarar desiertos los renglones 9, 13, 14, 15, 16, 20, 26, 28, 29, 32, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 88, 90, 91, 92, 96, 97, 98, 99, 100 y 101.

Artículo 5to.: Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con fondos disponibles en la Dependencia hasta que se dispongan fondos de PROFOIN Educativo D.2.2.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.